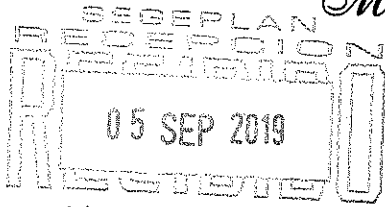


*Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.*



Guatemala, 04 de septiembre de 2019
Of. No. DM 809/GVAB/UPC

HORA: 11:35 HOMBRE: Flor M.

Estimado Señor Secretario:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, deseándole éxitos en las labores que desempeña en tan importante Institución a su cargo.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Modificaciones, Artículo 17 Bis, Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por Resultados, me permito remitir Informe relacionado con el avance de metas e indicadores de desempeño, así como la calidad del Gasto Público correspondiente al Segundo Cuatrimestre (Mayo - Agosto), de acuerdo a los reportes establecidos en el Sistema de Planes -SIPLAN-.

Agradeciendo su atención, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de consideración y alta estima.

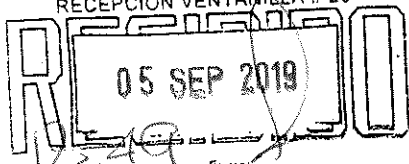
Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Ingeniero
Miguel Ángel Moir
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Su Despacho

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - CAU
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA # 20



Registra Único de Expediente:
Tel.: 1578

2019-7287

Guatemala, 04 de septiembre de 2019
Of. No. DM 808/GVAB/UPC

Estimado Señor Ministro:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, deseándole éxitos en las labores que desempeña en tan importante Institución a su cargo.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto del Presupuesto y sus Modificaciones, Artículo 17 Bis, en relación a la elaboración de informes de Gestión y Rendición de Cuentas, que deben ser presentados por las Entidades Públicas al Ministerio de Finanzas Públicas, me permito adjuntar la información de este Ministerio correspondiente al Segundo Cuatrimestre (mayo - agosto) del año 2019.

Agradeciendo su atención, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de consideración y alta estima.

Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Licenciado
Víctor Manuel Martínez
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

Adjunto: Reporte de avance físico y financiero segundo cuatrimestre 2019
C.c.: UDAF

Institución : 2,019 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
Tipo de Entidad : Ministerio de Estado

Resultado Institucional : ATENCION AL ADULTO MAYOR
Avances Resultados Estrategicos :
Avances Resultados Institucionales

Producto / Sub producto	Meta Fisica Vigente	Presupuesto Vigente	Avances segundo cuatrimestre			
			Mayo	Junio	Julio	Agosto
Prod. : Servicios de Administracion	1 Documento	5,500,000.00	Fisico: .00	.00	.00	.00
			Financ.: .00	.00	.00	.00
Sub Prod. : Servicios de Administracion	1 Documento	5,500,000.00	Fisico: .00	.00	.00	.00
			Financ.: .00	.00	.00	.00
Sub Prod. : Servicios Personales Grupo 000	1 Documento	.00	Fisico: .00	.00	.00	.00
			Financ.: .00	.00	.00	.00
Prod. : Apoye Economico Entregado al Adulto Mayor	133346 Apoye	644,500,000.00	Fisico: .00	.00	.00	.00
			Financ.: .00	.00	.00	.00
Sub Prod. : Apoye Economico Entregado al Adulto Mayor	133346 Apoye	644,500,000.00	Fisico: .00	.00	.00	.00
			Financ.: .00	.00	.00	.00

Resultado Institucional : GESTION DE ASUNTOS LABORALES

Producto / Sub producto	Meta Fisica Vigente	Presupuesto Vigente	Avances segundo cuatrimestre			
			Mayo	Junio	Julio	Agosto
Prod. : Registro y control de relaciones laborales y organizaciones sindicales a empleadores y trabajadores	24550 Documento	1,299,260.00	Fisico: .00	.00	.00	.00
			Financ.: .00	.00	.00	.00
Sub Prod. : Registro de relaciones laborales con certido juridica a empleadores y trabajadores	1100 Documento	45,872.00	Fisico: .00	.00	.00	.00
			Financ.: .00	.00	.00	.00
Sub Prod. : Organizaciones sindicales con personeria juridica reconocida	300 Documento	883,338.00	Fisico: .00	.00	.00	.00
			Financ.: .00	.00	.00	.00
Sub Prod. : Registro del vinculo economico juridico de las relaciones laborales de empleadores y trabajadores	2460 Documento	2,200,050.00	Fisico: .00	.00	.00	.00
			Financ.: .00	.00	.00	.00
Sub Prod. : Servicios Personales Grupo 000	1 Documento	3,489,280.00	Fisico: .00	.00	.00	.00
			Financ.: .00	.00	.00	.00
Prod. : Trabajadores y Empleadores Capacitados y Asesados en Derechos y Obligaciones Laborales	4000 Persona	1,631,650.00	Fisico: .00	.00	.00	.00
			Financ.: .00	.00	.00	.00
Sub Prod. : Trabajadores y Empleadores Capacitados en Derechos y Obligaciones Laborales	4000 Persona	1,631,650.00	Fisico: .00	.00	.00	.00
			Financ.: .00	.00	.00	.00
Sub Prod. : Servicios Personales Grupo 000	1 Documento	.00	Fisico: .00	.00	.00	.00
			Financ.: .00	.00	.00	.00



Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SISTEMA DE PLANES -SIPLAN-
Ejecución Mensual del Segundo Cuatrimestre 2019

Prod.:	Trabajadores Guatemaltecos Informados Sobre sus Derechos Laborales en el Exterior	14500 Persona	712,000.00	Físico:	.00	.00	7,149.00	.00	7,149.00
				Financ.:	.00	.00	.00	.00	718,195.00
Sub Prod.:	Trabajadores Guatemaltecos Informados Sobre sus Derechos Laborales en el Exterior	14500 Persona	712,000.00	Físico:	.00	.00	7,149.00	.00	7,149.00
				Financ.:	.00	.00	.00	.00	70,000.00
Sub Prod.:	Servicios Personales Grupo 000	1 Documento	.00	Físico:	.00	.00	.00	.00	.00
				Financ.:	.00	.00	.00	.00	108,195.00
Prod.:	Personas Extranjeras Autorizadas para Laborar en Guatemala	2500 Persona	914,000.00	Físico:	.00	.00	842.00	.00	842.00
				Financ.:	.00	.00	.00	.00	221,455.00
Sub Prod.:	Personas Extranjeras Autorizadas para Laborar en Guatemala	2500 Persona	914,000.00	Físico:	.00	.00	842.00	.00	842.00
				Financ.:	.00	.00	.00	.00	15,975.00
Sub Prod.:	Servicios Personales Grupo 000	1 Documento	.00	Físico:	.00	.00	.00	.00	.00
				Financ.:	.00	.00	.00	.00	145,484.00
Prod.:	Comités Bipartitos de Trabajadores y Empleadores Atendidos con Servicios de Asesoría en Salud y Seguridad Ocupacional	120 Entidad	3,136,106.00	Físico:	.00	.00	580.00	.00	580.00
				Financ.:	.00	.00	.00	.00	1,071,616.00
Sub Prod.:	Comités Bipartitos de Trabajadores y Empleadores Atendidos con Servicios de Asesoría en Salud y Seguridad Ocupacional	120 Entidad	3,136,106.00	Físico:	.00	.00	580.00	.00	580.00
				Financ.:	.00	.00	.00	.00	59,109.00
Sub Prod.:	Trabajadores y Empleadores Capacitados en Normas de Salud y Seguridad Ocupacional	5000 Persona	2,290,644.00	Físico:	.00	.00	1,900.00	.00	1,900.00
				Financ.:	.00	.00	.00	.00	28,617.00
Sub Prod.:	Servicios Personales Grupo 000	1 Documento	2,274,662.00	Físico:	.00	.00	.00	.00	.00
				Financ.:	.00	.00	.00	.00	981,090.00
Prod.:	Población Sensibilizada y Capacitada Sobre Derechos Laborales de Grupos Vulnerables	21051 Persona	1,995,253.00	Físico:	.00	.00	10,972.00	.00	10,972.00
				Financ.:	.00	.00	.00	.00	609,375.00
Sub Prod.:	Empleadores y Trabajadores Sensibilizados Sobre la Inclusión Laboral de Personas con Capacidades Diferentes	680 Persona	400,341.00	Físico:	.00	.00	5,788.00	.00	5,788.00
				Financ.:	.00	.00	.00	.00	81,003.00
Sub Prod.:	Población Informada Sobre los Derechos Laborales de los Trabajadores Adolescentes	481 Persona	109,857.00	Físico:	.00	.00	3,133.00	.00	3,133.00
				Financ.:	.00	.00	.00	.00	7,668.00
Sub Prod.:	Empleadores y Trabajadores Capacitados Sobre el Trabajo de Pueblos Indígenas y Itz'atuls en Paises Independientes Convenio 109 CII	1800 Persona	945,150.00	Físico:	.00	.00	420.00	.00	420.00
				Financ.:	.00	.00	.00	.00	261,684.00
Sub Prod.:	Población Informada y Asesorada Sobre Derechos y Obligaciones Laborales de las Mujeres	4200 Persona	431,895.00	Físico:	.00	.00	1,653.00	.00	1,653.00
				Financ.:	.00	.00	.00	.00	155,020.00
Prod.:	Personas Capacitadas Sobre Derechos Humanos de las Mujeres	600 Persona	1,091,531.00	Físico:	.00	.00	2,489.00	.00	2,489.00
				Financ.:	.00	.00	.00	.00	326,309.00
Sub Prod.:	Personas Capacitadas Sobre Derechos Humanos de las Mujeres	600 Persona	1,091,531.00	Físico:	.00	.00	2,489.00	.00	2,489.00
				Financ.:	.00	.00	.00	.00	51,587.00
Sub Prod.:	Servicios Personales Grupo 000	0 Documento	806,418.00	Físico:	.00	.00	.00	.00	.00
				Financ.:	.00	.00	.00	.00	206,793.00

Resultado Institucional: **PROMOCIÓN DE LA FORMALIDAD DEL EMPLEO**

Producto / Sub producto	Meta Física Vigente	Presupuesto Vigente

Avances segundo cuatrimestre		
Mayo	Junio	Julio
		Agosto

Prod. : Personas Capacitadas para Trabajar en Actividades Económicas Diversas	2425 Persona	2,390,000.00	Fisico: .00	.00	740.00
			Financ. : .00	.00	1,417,027.00
Sub Prod. : Personas Adultas Retenidas Capacitadas en Ocupaciones Demandadas por el Sector Productivo	370 Persona	1,003,000.00	Fisico: .00	.00	99.00
			Financ. : .00	.00	.00
Sub Prod. : Personas Capacitadas para Trabajar en Actividades Económicas Diversas	2185 Persona	1,993,025.00	Fisico: .00	.00	740.00
			Financ. : .00	.00	1,099,552.00
Sub Prod. : Servicios Personales Grupo 000	1 Documento	.00	Fisico: .00	.00	.00
			Financ. : .00	.00	317,475.00
Prod. : Personas Orientadas e Insertadas en el Mercado Laboral	31000 Persona	5,004,418.00	Fisico: .00	.00	15,670.00
			Financ. : .00	.00	1,605,358.00
Sub Prod. : Personas Insertadas en el Mercado Laboral	10600 Persona	4,527,732.00	Fisico: .00	.00	2,726.00
			Financ. : .00	.00	811,443.00
Sub Prod. : Personas Orientadas para la Búsqueda de Empleo	2000 Persona	478,686.00	Fisico: .00	.00	12,944.00
			Financ. : .00	.00	31,532.00
Sub Prod. : Servicios Personales Grupo 000	1 Documento	.00	Fisico: .00	.00	.00
			Financ. : .00	.00	762,583.00
Prod. : Estudios del Mercado Laboral para Facilitar la Inserción y Movilidad Laboral	6 Documento	1,382,548.00	Fisico: .00	.00	3.00
			Financ. : .00	.00	341,155.00
Sub Prod. : Estudios del Mercado Laboral para Facilitar la Inserción y Movilidad Laboral	6 Documento	1,382,548.00	Fisico: .00	.00	3.00
			Financ. : .00	.00	131,155.00
Sub Prod. : Servicios Personales Grupo 000	1 Documento	.00	Fisico: .00	.00	.00
			Financ. : .00	.00	210,000.00
Prod. : Inspecciones para la Verificación del Cumplimiento de la Legislación Laboral	3000 Evento	21,510,788.00	Fisico: .00	.00	5,125.00
			Financ. : .00	.00	9,198,410.00
Sub Prod. : Inspecciones para la Verificación del Cumplimiento de la Legislación Laboral	3000 Evento	25,542,803.00	Fisico: .00	.00	5,125.00
			Financ. : .00	.00	492,529.00
Sub Prod. : Trabajadores Beneficiados con la Restitución de sus Derechos Laborales	600 Persona	1,668,000.00	Fisico: .00	.00	.00
			Financ. : .00	.00	48,415.00
Sub Prod. : Servicios Personales Grupo 000	1 Documento	.00	Fisico: .00	.00	.00
			Financ. : .00	.00	8,657,466.00

Resultado Institucional: RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Producto / Sub producto	Meta Fisica Vigente	Presupuesto Vigente	Avances segundo cuatrimestre		
			Mayo	Junio	Julio
Prod. : Servicios de Administración	1 Documento	6,885,327.00	Fisico: .00	.00	.00
			Financ. : .00	.00	1,475,222.00
Sub Prod. : Servicios de Administración	1 Documento	6,885,327.00	Fisico: .00	.00	.00
			Financ. : .00	.00	240,448.00
Sub Prod. : Servicios Personales Grupo 000	1 Documento	3,316,652.00	Fisico: .00	.00	.00
			Financ. : .00	.00	1,227,523.00



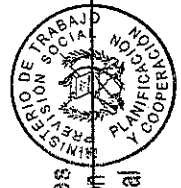
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SISTEMA DE PLANES -SIPLAN-
Ejecución Mensual del Segundo Cuatrimestre 2019

Fecha: 04/09/2019
 Hora: 10:43:27 AM
 Pagina: 4 de 4

Prod.: Empleados Públicos Atendidos en Centros Recreativos y Vacacionales	25002 documento	88,594,616.00	Fisico:	.00	.00	36,541.00
			Financ.:	.00	.00	8,759,460.00
Sub Prod.: Empleados Públicos Atendidos en Centro Recreativos	16201 Personal	38,655,791.00	Fisico:	.00	.00	29,664.00
			Financ.:	.00	.00	890,626.00
Sub Prod.: Empleados Públicos Atendidos en Centros Vacacionales	31601 Personal	49,938,827.00	Fisico:	.00	.00	6,877.00
			Financ.:	.00	.00	890,626.00
Sub Prod.: Servicios Personales Grupo 060	10 personal	.00	Fisico:	.00	.00	.00
			Financ.:	.00	.00	6,978,206.00

Fuente: SIPLAN

Firma y sello autoridad responsable.
 Lic. Abisai de la Cruz Morales
 (1) Director de Planificación y Cooperación
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social



[Handwritten Signature]
 Licda. Ingrid Carolina Aguilar Barrios
 Directora
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Institución: 2,019 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Tipo de Entidad: Ministerio de Estado

Avances Resultados Estratégicos:
Avances Resultados Institucionales

Resultado Institucional: ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

Producto / Sub producto	Meta Física Vigente	Presupuesto Vigente	Avances segundo cuatrimestre			Avances ACUMULADOS					
			Físico	% Avance	Financiero	% Avance	Físico	% Avance	Financiero	% Avance	
Prod.: Servicios de Administración	1 Documento	5,600,000.00	.00	.00	1,782,365.00	32.59	.00	.00	.00	3,490,008.00	63.45
Sub Prod.: Servicios de Administración	1 Documento	5,600,000.00	.00	.00	687,426.00	12.50	.00	.00	.00	1,319,957.00	24.00
Sub Prod.: Servicios Personales Grupo 000	1 Documento	.00	.00	.00	1,994,939.00	.00	.00	.00	.00	2,170,041.00	.00
Prod.: Apoye Económico Entregado al Adulto Mayor	133418 Apoye	544,600,000.00	388,074.00	29.41	151,474,805.00	29.66	800,379.00	59.14	321,973,850.00	59.13	
Sub Prod.: Apoye Económico Entregado al Adulto Mayor	133418 Apoye	544,600,000.00	388,074.00	29.41	151,474,805.00	29.66	800,379.00	59.14	321,973,850.00	59.13	

Resultado Institucional: GESTIÓN DE ASUNTOS LABORALES

Producto / Sub producto	Meta Física Vigente	Presupuesto Vigente	Avances segundo cuatrimestre			Avances ACUMULADOS				
			Físico	% Avance	Financiero	% Avance	Físico	% Avance	Financiero	% Avance
Prod.: Registro y control de relaciones laborales y organizaciones sindicales a empleadores y trabajadores	20120 Documento	3,232,200.00	97,381.00	37.24	1,154,055.00	35.74	184,348.00	70.49	2,198,373.00	68.08
Sub Prod.: Registro de relaciones laborales con certeza jurídica a empleadores y trabajadores	1008 Documento	65,872.00	6,143.00	51.17	7,431.00	11.28	985.00	82.08	10,555.00	25.13
Sub Prod.: Organizaciones sindicales con personería jurídica reconocida	10 Documento	883,328.00	119.00	37.19	4,685.00	.52	287.00	64.69	6,173.80	.70
Sub Prod.: Registro del vínculo económico jurídico de las relaciones laborales de empleadores y trabajadores	2000 Documento	2,280,050.00	96,650.00	37.17	42,143.00	1.86	183,156.00	70.44	82,537.00	3.62
Sub Prod.: Servicios Personales Grupo 000	1 Documento	3,099,268.00	.00	.00	1,099,671.00	35.60	.00	.00	2,093,107.00	67.75
Prod.: Trabajadores y Empleadores Capacitados y Asociados en Derechos y Obligaciones Laborales	1000 Persona	1,633,650.00	1,613.00	40.33	485,906.00	29.74	3,180.00	79.50	936,502.00	56.71
Sub Prod.: Trabajadores y Empleadores Capacitados en Derechos y Obligaciones Laborales	1000 Persona	1,633,650.00	1,613.00	40.33	4,617.00	.28	3,180.00	79.50	34,495.00	2.11
Sub Prod.: Servicios Personales Grupo 000	1 Documento	.00	.00	.00	481,289.00	.00	.00	.00	892,007.00	.00
Prod.: Trabajadores Guatemaltecos Informados Sobre sus Derechos Laborales en el Exterior	1600 Persona	712,900.00	7,149.00	46.30	178,195.00	25.03	11,719.00	80.82	298,223.00	40.48
Sub Prod.: Trabajadores Guatemaltecos Informados Sobre sus Derechos Laborales en el Exterior	1600 Persona	712,900.00	7,149.00	46.30	70,080.00	9.83	11,719.00	80.82	71,578.00	10.00
Sub Prod.: Servicios Personales Grupo 000	1 Documento	.00	.00	.00	108,195.00	.00	.00	.00	210,645.00	.00
Prod.: Personas Extranjeras Autorizadas para Laborar en Guatemala	250 Persona	914,000.00	842.00	33.68	221,499.00	24.23	1,408.00	56.32	473,619.00	46.35
Sub Prod.: Personas Extranjeras Autorizadas para Laborar en Guatemala	250 Persona	914,000.00	842.00	33.68	75,915.00	8.31	1,408.00	56.32	128,135.00	14.02
Sub Prod.: Servicios Personales Grupo 000	1 Documento	.00	.00	.00	145,484.00	.00	.00	.00	295,484.00	.00
Prod.: Comités Bipartitos de Trabajadores y Empleadores Atendidos con Servicios de Asesoría en Seguridad Ocupacional	120 Entidad	3,136,186.00	500.00	41.67	1,071,816.00	34.18	850.00	70.83	1,953,954.00	62.30
Sub Prod.: Comités Bipartitos de Trabajadores y Empleadores Atendidos con Servicios de Asesoría en Seguridad y Salud Ocupacional	120 Entidad	873,542.00	500.00	41.67	59,109.00	6.77	850.00	70.83	59,109.00	6.77
Sub Prod.: Trabajadores y Empleadores Capacitados en Normas de Salud y Seguridad Ocupacional	500 Persona	2,290,444.00	1,900.00	38.00	28,617.00	1.25	3,065.00	61.30	54,980.00	2.40
Sub Prod.: Servicios Personales Grupo 000	1 Documento	2,774,652.00	.00	.00	986,099.00	35.47	.00	.00	1,839,665.00	66.31
Prod.: Población Sensibilizada y Capacitada Sobre Derechos Laborales de Grupos Vulnerables	1800 Persona	1,995,253.00	16,972.00	50.91	599,375.00	29.53	16,410.00	76.18	916,498.00	45.88
Sub Prod.: Empleadores, Trabajadores, Sensibilizados Sobre la Inclusión Laboral de Personas con Capacidades Diferentes	800 Persona	5,789.00	5,789.00	65.43	81,063.00	20.23	7,479.00	84.89	104,018.00	25.98
Sub Prod.: Población Informada Sobre los Derechos Laborales de los Trabajadores Adolascenles	640 Persona	189,857.00	3,133.00	48.57	7,468.00	4.04	5,144.00	79.74	10,281.00	5.42
Sub Prod.: Empleadores y Trabajadores Capacitados Sobre el Trabajo de Pueblos Indígenas y Mltales en Paises Independientes, Convenio 159 OIT	160 Persona	945,180.00	438.00	23.78	261,484.00	27.69	1,784.00	99.11	545,254.00	57.69
Sub Prod.: Población Informada y Asesorada Sobre Derechos y Obligaciones Laborales de las Mujeres	450 Persona	431,905.00	1,653.00	36.73	159,020.00	36.82	2,011.00	44.69	255,944.00	59.26
Prod.: Personas Capacitadas Sobre Derechos Humanos de las Mujeres	500 Persona	1,091,531.00	2,489.00	49.78	370,289.00	29.35	4,262.00	85.24	636,325.00	58.30
Sub Prod.: Personas Capacitadas Sobre Derechos Humanos de las Mujeres	500 Persona	1,091,531.00	2,489.00	49.78	51,586.00	4.73	4,262.00	85.24	131,219.00	12.02
Sub Prod.: Servicios Personales Grupo 000	0 Documento	806,410.00	.00	.00	288,793.00	33.33	.00	.00	505,106.00	62.64

Resultado Institucional: PROMOCIÓN DE LA FORMALIDAD DEL EMPLEO

Condiciones de Trabajo y Resoluciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-, por ser una Unidad de apoyo NO modificarán metas físicas. Que de fecha diecisiete de mayo del presente año, según oficio –DISI- JSSN/kvbb-Of-106-2019, el Ingeniero Jorge Salvador Santos Neill, Director de Sistemas de Información, justifica en comprobante de Reprogramación de Subproductos número 06, por un monto de un millón quinientos treinta y cinco mil Quetzales (Q. 1,535,000.00), la compra de Derechos de Bienes Intangibles, materiales, productos y accesorios eléctricos, Reconocimientos de gastos, Viáticos en el Interior, Productos Plásticos, nylon, vinil y pvc, canaletas y Accesorios y repuestos en general, donde consta la modificación realizada la cual NO tiene afectación en las metas. Que de fecha dieciséis de mayo del presente año en oficio UCS-EA/yemm 088-2019, el Licenciado Edgar Arana, Jefe de Comunicación Social, justifica en Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 03, por un monto de doscientos veintiún mil seiscientos setenta Quetzales (Q. 221,670.00), “actualización y compra de equipo de computo y Equipos de Escritorio para redacción y fotografía, la presente justificación NO modifica las metas de la Unidad de Comunicación Social.” Que de fecha dieciséis de mayo del presente año en oficio DEL. No. 183/2019 RBB/lc, Raúl Benjamín Barrillas Valle, Coordinador Dirección de Estadísticas Laborales, justifica en comprobante de Reprogramación de Subproductos número 06, por un monto de veintisiete mil Quetzales (Q. 27,000.00), “mantenimiento y reparación de la oficina donde se encuentran ubicados, alimentos para personas, debido a que se llevarán a cabo reuniones de trabajo y prendas de vestir, ya que la Dirección atiende a usuarios es necesario que se cuente con uniforme que se identifique como personal de la misma Dirección, por lo anterior descrito NO modificarán las metas. Que en fecha dieciséis de mayo del presente año, en oficio IGT 2047-2019 JAVA/jaom el Licenciado Julio Adrián Velásquez Aguilar, Inspector General de Trabajo, justifica según Comprobante de Reprogramación de Subproducto número 13, por un monto de cuatrocientos noventa mil Quetzales (Q. 490,000.00), que es necesaria la compra de cupones para combustible para distribuir a las delegaciones departamentales a nivel nacional y compra de llantas para los vehículos a nivel nacional, “por lo antes descrito NO modifica las metas físicas programadas por la Inspección General de Trabajo para el presente ejercicio fiscal 2019”.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece el artículo 27 literal “m” del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, y lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal 2019; y Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, Distribución Analítica del Presupuesto para el año 2019.

RESUELVE:

I. Aprobar la modificación de metas físicas, según Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 05, correspondiente a la Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral; Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 11, correspondiente a la Dirección General de Empleo y Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 03, correspondiente a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

II. Dejar constancia que las Modificaciones tipo INTER, según Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 06, correspondiente a la Dirección Superior; Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 09, correspondiente a la Dirección Administrativa; Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 07, correspondiente a la Unidad de Planificación y Cooperación; Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 08, correspondiente a la Unidad de Administración Financiera; Comprobante de Reprogramación de

Subproductos número 07, correspondiente a la Dirección de Recursos Humanos; Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 06, correspondiente a la Dirección de Sistemas de Información; Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 03, correspondiente a la Unidad de Comunicación Social; Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 06, correspondiente a la Dirección de Estadísticas Laborales y Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 13, correspondiente a la Inspección General de Trabajo, NO implican modificación a las metas físicas.

III. **Notifíquese**, a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento y efectos; a la Unidad de Planificación y Cooperación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social quien deberá remitir copia de la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Mellina Beatriz Salvador Ajcuc
Licda. Mellina Beatriz Salvador Ajcuc
Secretaria General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



RESOLUCIÓN NÚMERO 538-2019
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ASUNTO: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, velando por la eficiencia y eficacia en el empleo de los mismo.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Numero 243-2018, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, en el artículo 5 faculta a las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central por medio de resolución, las modificaciones de metas físicas, de conformidad con lo estipulado en el inciso "a", se deben autorizar por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando la modificación genere una modificación de metas físicas. Las modificaciones se registraran dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, debiéndose remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez días de aprobadas las mismas.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina Nacional de la Mujer a través del Oficio identificado como Ref.351/2019/EC/bb, solicita que el subproducto "Personas capacitadas sobre derechos humanos de las mujeres", se realice una disminución de meta física de 500 beneficiarios; la Directora de la Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral mediante oficio identificado como OF. No. DFLL 192-2019/KX.bg, por medio de su Producto y Subproducto "Trabajadores y empleadores capacitados y asesorados en derechos y obligaciones laborales" solicitó un aumento de metas físicas de 500 beneficiarios; él Director a.i de la Dirección General de Trabajo, mediante el Oficio número 120-2019/VHRG/mrdg, por medio del Producto "Registro y control de relaciones laborales y organizaciones sindicales a empleadores y trabajadores" Subproducto "Organizaciones sindicales con personería jurídica reconocida", solicitó una disminución de meta física de 80 documentos para el presente ejercicio fiscal; la Jefa de la Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora de la Dirección General de Previsión Social, mediante Oficio identificado como MVP/UPAT/jbl/of.236-2019, respecto al Subproducto "Población informada sobre los derechos laborales de los trabajadores adolescentes", solicito una disminución de Meta Física de 449 Beneficiarios para el presente ejercicio fiscal; la Jefa del Departamento Salud y Seguridad Ocupacional mediante el oficio identificado como of. MJSS/zjef/SSO/OFC112/2019, por medio de los subproductos "Comités bipartitos establecidos y asesorados en materia de salud y seguridad ocupacional", solicitó una reprogramación de meta física aumentando 550 entidades beneficiadas con la asesoría en materia de salud y seguridad ocupacional, y mediante el subproducto "Trabajadores y empleadores capacitados en normas de salud y seguridad ocupacional", se solicitó una reprogramación de metas aumentando 2,800 personas capacitadas en normas de salud y seguridad ocupacional.

POR TANTO:

Con base en lo que establece el artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y con fundamento en lo que preceptúa el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación de metas físicas, según Comprobante de Modificación Física COF número 09, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2019 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

SEGUNDO: Notifíquese, a la Unidad de Administración Financiera –UDAF– del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento y efectos; a la Unidad de Planificación y Cooperación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social quien deberá remitir copia de la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.



Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Beatriz Salvador Ajcuc
Lcda. Mellina Beatriz Salvador Ajcuc
Secretaría General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



RESOLUCIÓN NÚMERO 495-2019

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA, NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ASUNTO: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, velando por la eficiencia y eficacia en el empleo de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, en el artículo 5 faculta a las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central por medio de resolución, las modificaciones de metas físicas, de conformidad con lo estipulado en el Inciso "a", se deben autorizar por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando la modificación se refiera a metas físicas. Las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, debiéndose remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez días de aprobadas las mismas.

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recreación del Trabajador del Estado, Licenciado Pedro Saúl Moreno Hernández, en oficio Ref. DR-01242-2019 de fecha nueve de agosto del presente año, remite a la Unidad de Planificación y Cooperación de esta cartera, la Modificación Presupuestaria disminuyendo así en la sustitución de fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", por un monto de CUATRO MILLONES DE QUETZALES (Q. 4,000,000.00), en comprobante INTRA1 de Reprogramación de Subproductos número 15, correspondiente al Centro Recreativo y Vacacional Atanasio Tzul, con la finalidad de dar cumplimiento a los que establece el Decreto 25-2018 del Congreso de la República, Ley de presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019, inciso f), en brindar un aporte a la Asociación Civil "Mesón Buen Samaritano" con la finalidad de apoyar a los centros asistenciales destinados al adulto mayor. Dicho comprobante SI modifica metas.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Unidad de Administración Financiera, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en oficio PTO-UDAF -408-2019 IM/mp de fecha ocho de agosto del presente año, remite a la Unidad de Planificación y Cooperación de esta cartera, la Modificación Presupuestaria anteriormente identificada, acreditando así en la sustitución de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de CUATRO MILLONES DE QUETZALES (Q. 4,000,000.00), en comprobante INTRA1 de Reprogramación de Subproducto número 14 correspondiente a la Unidad de Administración Financiera, con la finalidad de dar

cumplimiento a los que establece el Decreto 25-2018 del Congreso de la República, Ley de presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019, inciso f), en brindar un aporte a la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano con la finalidad de apoyar a los centros asistenciales destinados al adulto mayor. Dicho comprobante NO modifica las metas.

POR TANTO:

Con base en lo que establece el artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y con fundamento en lo que preceptúa el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación tipo INTRA1, que SI implica modificación a las metas físicas, según comprobante de Reprogramación de Subproductos número 15, correspondiente al Centro Recreativo y Vacacional Atanasio Tzul.

SEGUNDO: Dejar constancia que la modificación tipo INTRA1, No implica modificación a las metas físicas, según comprobante de Reprogramación de Subproductos número 14, correspondiente a la Unidad de Administración Financiera. Dicha modificación presupuestaria es por un monto total de cuatro millones de Quetzales (Q.4,000,000.00).

TERCERO: Notifíquese, a la Unidad de Administración Financiera –UDAF- del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento y efectos; a la Unidad de Planificación y Cooperación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social quien deberá remitir copia de la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Lidia Mellina Beatriz Salvador Ajtuc
Lidia Mellina Beatriz Salvador Ajtuc
Secretaria General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



RESOLUCIÓN NÚMERO 178-2019

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA, VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL DIECINUEVE.

ASUNTO: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, velando por la eficiencia y la eficacia en el empleo de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, en el artículo 5 faculta a las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central aprobar por medio de resolución, las modificaciones de metas físicas, de conformidad con lo estipulado en el inciso "a", se deben autorizar por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando la modificación se refiera a metas físicas conforme al Plan Operativo Anual –POA-. Las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión –SIGES-, debiéndose remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez días de aprobadas las mismas.

CONSIDERANDO:

Que el diecisiete de mayo del presente año, se recibió en esta unidad el oficio identificado como "OF. No. DFLL 120-2019/KX.bg de la Licenciada Karla Dolores Xiloj Chavajay, Directora de Fomento a la Legalidad Laboral en la cual indica lo siguiente: "...la Dirección a mi cargo forma parte del Proyecto de Alto Impacto Denominado Regionalización de los Servicios que brinda el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral, es necesario fortalecer los renglones de gastos que a continuación se detallan: 122 "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN", 153 "ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA", 211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS", 291 "UTILES DE OFICINA", 322 "EQUIPO DE OFICINA", 326 "EQUIPO PARA COMUNICACIÓN", 328 "EQUIPO DE COMPUTO". La solicitud anterior se deriva a que no se cuentan con la disponibilidad suficiente, por lo que se adjunta el comprobante de reprogramación de subproductos número 05 por un monto de cuatrocientos sesenta y nueve mil Quetzales (Q. 469,000.00), donde consta la modificación realizada la cual SI tiene afectación en las metas", incrementando 1,500 personas a la meta física vigente. Que el diecisiete de mayo del presente año, se recibió en esta unidad el oficio sin número de la Licenciada Olga María Matta Bailón, Directora General de Empleo en la cual indica lo siguiente: "... adjunto se encuentra la modificación presupuestaria número 11 por un monto de ochocientos mil Quetzales (Q. 800, 000.00) la cual tiene como Justificación el fortalecimiento del renglón 185 del programa 17 y actividad 1, con el propósito de ampliar el número de beneficiarios de los cursos de formación para el trabajo a nivel departamental,

así como el renglón 325 para la adquisición de un vehículo que permita movilizarse a supervisar y poner en marcha las estrategias de vinculación de oferta y demanda laboral a través de la Dirección General de Empleo. Dicha modificación SI modifica metas físicas de personas Capacitadas incrementa la meta física 275 personas de la meta total." Que el veinte de mayo del presente año, se recibió en esta unidad el oficio No. 050-2019 CLAP/mdg de la Licenciada Claudia Lorena Ángel Palacios, Directora General de Trabajo en la cual indica lo siguiente: "...remito a su Despacho el documento que contiene una solicitud de Ampliación Presupuestaría clase INTER comprobante número 03, por valor de quinientos sesenta mil Quetzales (Q.560,000.00) con cargo al presupuesto de la Dirección General de trabajo, y que tiene el propósito de adquirir los servicios y equipos necesarios para la ejecución del programa electrónico de recepción de contratos Individuales de Trabajo; metas a cargo de la actividad 01 y Programa Institucional 11", y el cual SI modifica metas físicas, incrementando 10,000 documentos a la meta física vigente.

Lds

CONSIDERANDO:

Que el dieciséis de mayo del presente año, se recibió en esta unidad el oficio OF. RAPS/cg No. 235-2019 del Licenciado Rolando Antonio Pernillo Sin, Viceministro Administrativo Financiero en la cual indica lo siguiente: "..., es necesario fortalecer los renglones de gastos que a continuación se detallan: 121 "DIVULGACION E INFORMACION", 131 "VIATICOS EN EL EXTERIOR", 132 "VIATICOS DE REPRESENTACION EN EL EXTERIOR", 141 "TRANSPORTE DE PERSONAS", 183 "SERVICIOS JURIDICOS", 241 "PAPEL DE ESCRITORIO" y 291 "UTILES DE OFICINA". La solicitud anterior se deriva a que no se cuentan con la disponibilidad suficiente, por lo que se adjunta el comprobante de reprogramación de subproductos número 06 por un monto de novecientos mil Quetzales (Q. 900,000.00), donde consta la modificación realizada la cual NO tiene afectación en las metas". Que el veinte de mayo del presente año, se recibió en esta unidad el oficio OF. No. 295-2019 VHOA/apsa del Licenciado Víctor Hugo Orellana Arriaza, Director Administrativo en la cual indica lo siguiente: "..., es necesario fortalecer los renglones de gastos para poder contar con los insumos necesarios para guiar las acciones a resultados en obediencia de la misión y visión. La solicitud anterior se deriva a que no se cuentan con la disponibilidad suficiente, por lo que se adjunta el comprobante de reprogramación de subproductos número 09 por un monto de dos millones ochocientos mil Quetzales (Q. 2,800,000.00), donde consta la modificación realizada la cual NO tiene afectación en las metas". Que el Licenciado Abisai de la Cruz Morales, Director de Planificación y Cooperación expone, que de contar con recursos a través de esta ampliación presupuestaría por un monto de ciento cincuenta mil Quetzales (Q. 150,000.00), le permitirá a dicha Unidad realizar un mejor proceso de seguimientos a los compromisos institucionales y facilitara la movilización hacia los lugares donde se realizaran las actividades en cumplimiento a las prioridades institucionales y de gobierno, adjuntando Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 07, donde se indica que NO modificaran metas físicas. Que el veinte de mayo del presente año se recibió el oficio PTO-UDAF -206-2019 IM/mp de la Licenciada Ingrid Oralia Montiel Barrios, Directora Financiera, justifica en Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 08, por un monto de doscientos trece mil cuatrocientos cincuenta Quetzales (Q. 213,450.00), el aumento al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y modificación presupuestaría en el fortalecimiento del grupo cero en atención a cumplir lo beneficios de Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo negociado y suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y los sindicatos, se debilitaron los renglones de gastos y compra de insumos, dicha modificación presupuestaría que se solicita no amerita el registro de metas por ser acciones de apoyo para el alcance de metas Institucionales. Que de fecha dieciséis de mayo del presente año en oficio DRH-OFI-706-2019, el Licenciado Nelson Aníbal Esquivel Corzo, Director de Recursos Humanos, justifica en comprobante de Reprogramación de Subproductos número 07, por un monto de nueve millones doscientos treinta y un mil ciento cuarenta y cinco Quetzales (Q. 9,231,145.00), solicitan ampliación presupuestaría debido a la necesidad de cumplir con los compromiso derivados de sentencias judiciales, hallazgos por la Contraloría General de Cuentas, Pacto Colectivo de

n